



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 5548 /

QUILLÓN, 24 DIC 2019

VISTOS:

- Licencia Médica presentada por el/la titular.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal Zúñiga.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal para el año 2019.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y Establecimiento Educacional:

| Establecimiento Educacional | Nombre Docente Reemplazante | RUT. | Docente Titular | Hrs. Sep. | Hrs. Pie. | Sub. Reg. | DESDE | HASTA |
|-----------------------------|-----------------------------|------------|----------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|
| El Casino | Fernanda Moreno Puentes | [REDACTED] | Francisca Sobarzo Sandoval | 0 | 44 | 0 | 19-12-19 | 25-12-19 |

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARLA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/tsj-

- DISTRIBUCIÓN :**
-Unidad Educativa
-Interesado (a)
-Archivos DAEM.